

## Consejo Nacional CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03

#### XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos

[...]Los sujetos obligados deberán publicar la información necesaria para que los particulares conozcan y gocen de los servicios públicos que prestan, tratándose tanto de aquellas actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población, como las que realicen los sujetos obligados que no formen parte de la Administración Pública, pero que involucren el uso de recursos públicos.

La Ley General de Mejora Regulatoria establece que un servicio es "cualquier beneficio o actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables" 50a . Asimismo, señala que el Catálogo Nacional de Regulaciones, Tramites y Servicios, es la herramienta tecnológica que compila las Regulaciones, los Trámites y los Servicios de los Sujetos Obligados 50b , con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información. Dicho catálogo es público y la información que contenga será vinculante para los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus competencias, además, de que su inscripción y actualización es de carácter permanente y obligatoria para todos los Sujetos Obligados.

En el caso de los servicios públicos, se publicará la información señalando si se prestan directamente o de manera indirecta, es decir, mediante algún permisionario, concesionario o empresas productivas del Estado, siempre conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

[...] Se deberán incluir los servicios <u>que los sujetos obligados brindan</u> en materia de acceso a la información y protección de datos personales, <u>tales</u> como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales<sup>51</sup> que todo sujeto obligado debe proporcionar.

La información publicada deberá corresponder y vincular con el [...] <u>Catálogo Nacional de Regulaciones</u>, <u>Tramites y Servicios o sistemas homólogos</u>.

[...]

Los sujetos obligados que no estén regulados por la Ley General de Mejora Regulatoria, así como por las disposiciones emitas por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria referidas en el presente apartado, se podrán sujetar a éstas para efecto de dar cumplimiento a los presentes Lineamientos,

<sup>&</sup>lt;sup>50a</sup>Artículo 3, fracción XVII de la Ley General de Mejora Regulatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018.

<sup>50</sup>bDe conformidad con el transitorio sexto de la Ley General de Mejora Regulatoria se establece que: "La herramienta tecnológica del Catálogo iniciará su funcionamiento dentro de un plazo que no exceda los tres años contados a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Mejora Regulatoria." Por lo anterior, el plazo concluirá el 19 de mayo de 2021.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup>Consideradas como garantías inherentes al derecho a la protección de datos personales, como se advierte de la interpretación integral del artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



## Consejo Nacional CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03

asimismo en caso de no vincularse con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, se vinculará a los sistemas homólogos en la materia.

(...)

#### Criterios sustantivos de contenido

(...)

- Criterio 3 Nombre del servicio
- Criterio 4 Tipo de servicio (catálogo): Directo/Indirecto
- **Criterio 5** Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio
- Criterio 6 Descripción del [...] servicio.[...] <u>Utilizar un lenguaje claro, sencillo y conciso,</u>
  así como los casos en que debe o puede realizarse el servicio, y los pasos
  que debe llevar a cabo el particular para su realización.
- **Criterio 7** Modalidad del servicio. Por ejemplo: presencial, en línea, correo, mensajería, telefónica, módulo itinerante, etcétera
- Criterio 8 Enumerar y detallar los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita.

  En caso de que el servicio que se esté inscribiendo incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza
- Criterio 9 Documentos requeridos, en su caso; así como especificar si el servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios
- Criterio 10 Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio de difusión oficial
- Criterio 11 Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión oficial
- Criterio 12 Tiempo de respuesta. Especificar el plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el servicio y, en su caso, indicar si aplica la afirmativa o la negativa ficta
- Criterio 13 Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante<sup>51a</sup>
- Criterio 14 Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención
- <u>Criterio 15 Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan</u>
- Criterio 16 Denominación del o las áreas y/o unidades administrativas del sujeto obligado en las que se proporciona el servicio, o en caso de ser un servicio

<sup>51</sup>aLa fracción XI del artículo 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria señala un segundo plazo que corresponde al tiempo que tiene el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el tiempo que tiene el solicitante para atender la prevención.



## Consejo Nacional CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03

indirecto, la denominación del permisionario, concesionario o empresa productiva del Estado

Criterio 17 Domicilio<sup>52</sup> de [...] las áreas y/o unidades administrativas del sujeto obligado en las que se proporciona el servicio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

**Criterio** 18 Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá señalar por lo menos: país, ciudad, calle y número

Respecto de los datos de contacto oficial de la oficina de atención del Sujeto Obligado responsable de proporcionar el Servicio publicar:

- Criterio 19 Teléfono, extensión en su caso, de contacto de la oficina de atención.
- Criterio 20 [...] Medios electrónicos de comunicación de la oficina de atención y/o del responsable del Servicio
- Criterio 21 Horario de atención (días y horas)
- Criterio 22 Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio
- Criterio 23 [...] Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago. En su caso, especificar que es gratuito

(...)

<u>Criterio 28 Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio</u>

Criterio 29 Información adicional del servicio, en su caso

En caso de que exista otro medio que permita el envío de consultas y documentos deberá especificar:

Criterio 30 Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es)

Criterio 31 Medios electrónicos de comunicación

Criterio 32 Domicilio<sup>52a</sup> (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup>Los componentes del domicilio se basan en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial el viernes 12 de noviembre de 2010. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/dof\_ntdg.pdf



## Consejo Nacional CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03

Respecto de lugares para reportar presuntas anomalías y/o quejas en la prestación del servicio:

Criterio 33 Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es)

#### Criterio 34 Medios electrónicos de comunicación

**Criterio** 35 Domicilio<sup>53</sup> (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

<u>Finalmente se deberá publicar el Catálogo Nacional de Regulaciones, Tramites y</u> Servicios o al sistema homólogo en la materia:

Criterio <u>36</u> Hipervínculo al <u>Catálogo Nacional de Regulaciones, Tramites y Servicios</u> <u>o</u> al sistema homólogo en la materia

### Criterios adjetivos de actualización

Criterio 37 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 38 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

**Criterio 39** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información* 

#### Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 40 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n)la información

Criterio 41 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 42 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 43 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### Criterios adjetivos de formato

Criterio 44 La información publicada se organiza mediante el formato 19, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio** 45 El soporte de la información permite su reutilización

19 LGT\_Art\_70\_Fr\_XIX. Servicios

<sup>&</sup>lt;sup>52a</sup>Los componentes del domicilio se basan en la *Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos* emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial el viernes 12 de noviembre de 2010. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/dof\_ntdg.pdf



# Consejo Nacional CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)			Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)			Nombre del servicio			e servicio álogo)	Tipo de usuario y/o población objetivo		
Descripción del servicio Modalidad de			d del se	ervicio	Enumerar y o los requis					Hipervínculo al/los formatos (s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial			
Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión oficial		uesta	Plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante		Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención		Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan		Denominación del <u>o las</u> área <u>s</u> , y/o unidades administrativas del sujeto obligado en las que se proporciona el servicio				
<u>Domicil</u>	io de las	áreas y/o u	ınidade	es adminis	trativas del s	ujeto ok	oligado en l	as que se	proporci	ona el se	rvicio		
Domicilio: Tipo vialidad (catálogo) Nombre vialidad (calle)		Númer	o Exterior	Número In en su ca	asentami		ımiento asentami humar		ento	Clave de la localidad			
<u>Domic</u>	lio de las	s áreas y/o	unidad	es admini	strativas del	sujeto o	bligado en	las que s	e proporc	iona el s	<u>ervicio</u>		
Nombre de la localidad	lombre de la Clave del n		m	nunicipio o en		e de la Nombre idad entic rativa (catále		tidad Código erativa		postal	Domicilio en el extranjero, en su caso (país, ciudad, calle y número)		
Datos de con  Teléfono(s) extensión(es) en	<u>respon</u> y	sable de pr Medios el	oporci	onar el Se			verifi que	Objetivo c inspecció cación, er se requie	on o n caso de era para	o apr aplical o	de los derechos ovechamientos oles, en su caso, la forma de erforma dicho monto		



# Consejo Nacional CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03

Sustento legal para su cobro, en su caso efectúa el						de la	usu nega ante	erechos del ario ante la tiva o la falta la prestación el servicio		Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio		<u>r</u> <u>s</u>	Información adicional del servicio, en su caso	
Teléfono(s) y en su caso, electróni		<u>Medios</u>	de Domicilio:		<u>o:</u>	Nombre vialidad				mentos mero erior, n su aso	s deberá especifica Tipo de asentamiento (catálogo)		Nombre del asentamiento	
<u>En</u>	caso de q	ue exista	otro m	edio que	permi	ta el er	vío de c	onsultas y	docur	nentos	deberá es	pecifica	<u>ır</u>	
					nicipio mui		icipio o ent		e de la tidad erativa		Nombre de la entidad federativa (catálogo)		<u>Código</u> <u>postal</u>	
	l	_ugares pa	ara repo	ortar presu	untas a	anomalí	as <u>y/o qı</u>	<u>ıejas</u> en la ı	orestad	ción del	servicio			
en su caso	o <u>electronicos</u> lip		oo I	Nombre vialidad			úmero iterior, en su caso	asentamie	Tipo de asentamiento (catálogo)		Nombre del asentamiento		Clave de la de la localidad localid	
Clave del municipio  Nombre del municipio delegació			lel muni				as <u>v/o quejas</u> en la pre e de la entidad federativa			Nombre de la entidad federativa (catálogo)			Código postal	
Nacional de Regulaciones, que g Tramites y Servicios o al public				(s) respon enera(n), p ca(n) y act a informad	posee( tualiza(	(n),	de la	echa de actualización de la información (dia/mes/año)		Fecha de validación de la información (día/mes/año)			Nota	